

ADENDA No 2

Modificación del cronograma para la presentación de ofertas

Convocatoria RAPP-AECID-C-021

Objeto Contratar la consultoría para desarrollar e implementar un plan de formación en protección, conservación y restauración de la biodiversidad, protección ambiental alrededor del agua y prestación de servicios turísticos en áreas protegidas, para el proyecto Conservación y restauración de los ecosistemas de manglar del Pacífico colombiano.

Consideraciones

1. La RAP Pacífico publicó la convocatoria y los Términos de Referencia el 18 de agosto de 2026. Mediante la Adenda No. 1 del 4 de septiembre de 2026, la Gerencia General reabrió y amplió el plazo para la recepción de ofertas del 7 de septiembre de 2026, a las 8:00 a. m., al 11 de septiembre de 2026, a las 5:00 p. m.
2. Vencido el término señalado en la Adenda No. 1, se verificó que no se presentaron oferentes dentro del plazo establecido, circunstancia que impide continuar con las etapas subsiguientes del proceso de selección y hace necesario reabrir la recepción de ofertas.
3. La Guía de Gestión de Subvenciones Colombia versión 2024 dispone que la contratación debe observar los principios de igualdad de oportunidades, publicidad, transparencia y objetividad, y que el plazo para presentar ofertas debe guardar correspondencia con la complejidad requerida para su preparación.
4. Los numerales 20 y 28 de los Términos de Referencia facultan a la RAP Pacífico para expedir adendas y para prorrogar o reabrir el cronograma cuando resulte necesario, con publicación por los canales oficiales del proceso.
5. En consecuencia, y con el fin de dar cumplimiento a los principios de publicidad y transparencia que rigen la contratación, resulta necesario reabrir y publicitar nuevamente la convocatoria por los canales oficiales del proceso, otorgando un nuevo término de cinco días hábiles para la recepción de ofertas, sin modificar el objeto ni las condiciones esenciales de la convocatoria, con el propósito de propiciar la concurrencia y pluralidad de oferentes.

En mérito de lo expuesto, la Gerente General de la Región Administrativa y de Planificación RAP Pacífico

DISPONE

Artículo 1 Reapertura y ampliación del plazo. Reabrir la recepción de ofertas durante cinco (5) días hábiles, del lunes 14 de septiembre de 2026, a las 8:00 a. m., al viernes 18 de septiembre de 2026, a las 5:00 p. m.

Artículo 2 Modificación del cronograma. Modificar el cronograma de la convocatoria RAPP-

AECID-C-021, el cual quedará así:

Descripción	Fecha
Publicación de la convocatoria abierta	18 de agosto de 2026
Publicación de los Términos de Referencia en la plataforma institucional de la RAP Pacífico	18 de agosto de 2026
Observaciones a los Términos de Referencia	Del 18 al 21 de agosto de 2026, hasta las 5:00 p. m.
Respuesta a observaciones y modificaciones a los Términos de Referencia	Del 21 al 22 de agosto de 2026, hasta las 5:00 p. m.
Publicación de la Adenda No. 1	4 de septiembre de 2026
Recepción de ofertas (primer término, declarado sin oferentes)	Del 7 de septiembre de 2026, 8:00 a. m., al 11 de septiembre de 2026, 5:00 p. m.
Publicación de la Adenda No. 2	11 de septiembre de 2026
Recepción de ofertas (nuevo término)	Del 14 de septiembre de 2026, 8:00 a. m., al 18 de septiembre de 2026, 5:00 p. m.
Verificación de Requisitos Habilitantes VRH	Hasta el 21 de septiembre de 2026
Verificación de Criterios de Selección VCS	Hasta el 21 de septiembre de 2026
Publicación de resultados de Requisitos Habilitantes y Criterios de Selección	22 de septiembre de 2026, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.
Subsanación de requisitos habilitantes y reclamación de resultados	23 de septiembre de 2026, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.
Publicación del resultado final	25 de septiembre de 2026, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.
Adjudicación o declaración de desierta, de acuerdo con el resultado final	28 de septiembre de 2026
Proceso contractual	29 de septiembre de 2026
Constitución y entrega de garantías	Hasta tres días hábiles después de la firma del contrato

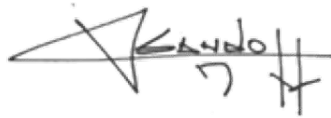
Artículo 3 Presentación de las ofertas. Las ofertas deberán enviarse al correo juridico@rap-pacifico.gov.co, con copia a asesorajuridica@rap-pacifico.gov.co y contactenos@rap-pacifico.gov.co, con el asunto RAPP-AECID-C-021 CONSULTORÍA AMBIENTAL.

Artículo 4 Vigencia de las demás condiciones. Las disposiciones de los Términos de Referencia, del cronograma y de la Adenda No. 1 que no hayan sido modificadas expresamente por la presente adenda continúan vigentes.

Artículo 5 Publicación. La presente adenda se entiende incorporada a los documentos del proceso a partir de su publicación en el micrositio institucional <https://rap-pacifico.gov.co/convenio-aecid/>.

Publíquese y comuníquese

Dada en Santiago de Cali el 11 de septiembre de 2026



VIVIANA OBANDO MARÍNEZ

Gerente General

Región Administrativa y de Planificación RAP Pacífico

Proyectó Viviana Montaña Hernández Apoyo Jurídico AECID

Revisó Mario Mendoza Luna Coordinador del Proyecto